



DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA

N.I.T. 800165866

ORDEN DE COMPRA

Sodexo S.A.
N.I.T. 8002198769
Atte: Paola Torres
comercial.gobierno.svc.co@sodexo.com

50717
Número de Orden
CCE-715-1-AMP-2018 (6)
No de Instrumento
Combustible
Instrumento agregación
18/06/20
Fecha de Emisión
30/06/21
Fecha de Vencimiento
Hermes Tovar Cuellar
Comprador
Integración SIIF
Ordenador del gasto
GONZALO HUMBERTO VILLAGAS HENAO
Supervisor
3103995554
Teléfono
Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales El proveedor se hace responsable del pago de estampilla Pro-Universidad de la Amazonia del Caquetá, en cumplimiento a la Ordenanza No. 021 del 5 de diciembre de 2017 emanada de la Asamblea Departamental del Caquetá, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, hará la retención correspondiente al valor de la Estampillas Pro-Universidad de la Amazonia del Caquetá, la cual se realizará en la orden de pago.

Justificación Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva, el suministro de combustible (Corriente, Extra y Diésel), para abastecer el parque automotor y de aquellos que en adelante llegaren a conformar el mismo y las plantas eléctricas ubicadas en el Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá, las cuales están a cargo de la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia adscrita a la DESAJ Neiva

Facturar a
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA
AV 16 No.6-47 BARRIO 7 DE AGOSTO
PALACIO DE JUSTICIA DE FLORENCIA

Enviar a
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA
AV 16 No.6-47 BARRIO 7 DE AGOSTO
PALACIO DE JUSTICIA DE FLORENCIA

| Linea Presupuesto | Descripción | Cant. | Unidad | Precio | Total |
|-------------------|-------------------------------------|-------|--------|--------|--------------------------|
| 1 | CDP 10520 Combustible (Categoria C) | | Peso | 1,00 | 19,000,000,00 |
| | | | (COP) | | |
| | | | | | 19,000,000,00 COP |

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

| | |
|--|---|
| Id Solicitud: | 201016 |
| Número de orden de compra a modificar: | 50717 |
| Entidad compradora: | DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA |
| Nombre del solicitante: | Hermes Tovar Cuellar |
| Proveedor: | Sodexo S A |
| Mecanismo de agregación de demanda: | Combustible |
| Tipo de Solicitud: | Modificación de la Orden de Compra |
| Fecha: | 2020-12-23 16:35 24 |

Campos a Actualizar

| Campo | Valor Actual | Nuevo Valor |
|----------------------|--------------|-------------|
| Fecha de vencimiento | 2020-12-31 | 2021-06-30 |

Cuentas asociadas

| Id | Nombre | Código | Segmento 1 | Segmento 2 |
|-------|--------|-----------|------------|------------|
| 49332 | DESAJ | CDP-10520 | CDP | 10520 |

Artículos actuales

| No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|----|---------------------------|------------|------------|--------|-----------|-------------|
| 1 | Combustible (Categoría C) | 19000000.0 | Peso (COP) | 1.00 | CDP-10520 | 19000000.00 |

Artículos editados y/o agregados

| No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|
|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|


PODER ESPECIAL

CARLOS FERRER MARULANDA, mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 70.563.690 de Envigado domiciliado en la ciudad de Bogotá, actuando igualmente en calidad de Representante Legal de **SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.** por medio del presente documento manifiesto que, confiero poder especial, amplio y suficiente a **EDWIN FERNANDO LOTA LÓPEZ** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 80.242.333 de Bogotá para que, actuando en nombre y representación de la Sociedad realice los siguientes actos en el periodo comprendido entre el 10 de Enero de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020:

1. Representar a la Sociedad en cualquier concurso, subasta o licitación a celebrarse con cualquier autoridad administrativa del orden nacional, departamental o municipal o con cualquier entidad o empresa privada, siempre que el respectivo contrato verse sobre el sistema-producto WIZEO (Límite \$6.840.000.000)
2. Firmar todos los documentos requeridos y realizar todos los actos necesarios para la participación de la Sociedad en los mencionados procesos de concurso, subasta o licitación arriba mencionados, incluyendo pero sin limitarse a la contratación de garantías, pólizas de seguros, preparación y presentación de ofertas y fijación de las condiciones de las mismas, firma de los contratos en caso de ser adjudicados, celebración de acuerdos de consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura, otorgamiento de poderes relacionados con dichos procesos, representación de la sociedad en audiencias, entre otros. (Límite \$6.840.000.000)
3. Firmar todos los documentos requeridos y realizar todos los actos necesarios para formalizar la relación contractual con los afiliados a la red WIZEO en el territorio nacional.
4. Firmar actas, adiciones, modificaciones, recibidos, conformidades y todos los documentos que sean requeridos para suscribir, dar alcance, concluir, **modificar** y/o aclarar un contrato o convenio, cualquiera sea su naturaleza, que se celebre en virtud de las facultades que se le confieren.
5. Otorgar y firmar documentos públicos y privados que sean necesarios para el desarrollo de las facultades que se le confieren.
6. Celebrar todos los actos, contratos, actas, anexos, cartas, y endosos, con clientes proveedores y aliados relacionados con el funcionamiento e implementación de la alianza entre Smart Taxi, su grupo empresarial y Sodexo Servicios de Beneficios e Incentivos Colombia S.A. La delegación descrita en éste numeral estará vigente hasta el 30 de Junio de 2020.

El presente documento ratifica las actuaciones adelantadas por el facultado desde el 01 de Diciembre de 2019 hasta el 09 de Enero de 2020.

Atentamente,



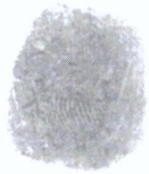
CARLOS FERRER MARULANDA
Cedula de Ciudadanía No 70.563.690 de Envigado
Representante Legal

ACEPTO,



EDWIN FERNANDO LOTA LÓPEZ
Cedula de Ciudadanía No. 80.242.333 de Bogotá

Carlos Ferrer



NOTARÍA 22 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN FIRMA REGISTRADA

NOTARÍA VEINTIDOS
509-80142806

El Suscrito Notario Veintidos del Círculo de Bogotá D.C. CERTIFICA Que la Firma que aparece en el presente documento coincide con la Registrada en esta Notaría por:

FERRER MARULANDA CARLOS
con C.C. 70563690

según confrontación que le ha hecho da ella.

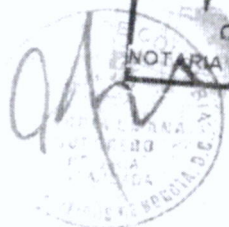
Bogotá D.C. 2020-01-16 16:43:17

CLAUDIA UMAÑA GUERRERO
NOTARIA (E) 22 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

www.notariashina.com
Cod. Verificación: 54047



REGISTRADO EN EL
CÍRCULO DE NOTARÍA
VEINTIDOS





FORMATO DE SOLICITUD DE AUTORIZACION CONSTITUCION DE RESERVA PRESUPUESTAL – ELABORACION DE DOCUMENTO JURIDICO – PRORROGA A LA ORDEN DE COMPRA 50717 DE 2020.

Florencia – Caquetá, 21 de diciembre de 2020

PARA: DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Ejecutiva Seccional

DE: BERNARDO MENDEZ CUERVO
Supervisor de La Orden de Compra No. 50717 de 2020

REFERENCIA: Solicitud de constitución de reserva presupuestal – Elaboración de documento jurídico prorroga a la Orden de Compra No 50717 de 2020 cuyo objeto es Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva, el suministro de combustible (Corriente, Extra y Diésel), para abastecer el parque automotor y de aquellos que en adelante llegaren a conformar el mismo y las plantas eléctricas ubicadas en el Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá, las cuales están a cargo de la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia adscrita a la DESAJ Neiva.

En mi condición de Supervisor de la Orden de Compra No 50717 de 2020, de manera respetuosa solicito adelantar el trámite respectivo para la realización del documento a que haya lugar para la constitución de la reserva presupuestal – prorroga al contrato relacionado, por el término de seis (06) meses, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- ✓ **Atendiendo las solicitudes que presentan los despachos judiciales**, esta dependencia surtió los trámites pertinentes con el fin de adjudicar la Orden de Compra No. 50717 de 2020 cuyo objeto "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva, el suministro de combustible (Corriente, Extra y Diésel), para abastecer el parque automotor y de aquellos que en adelante llegaren a conformar el mismo y las plantas eléctricas ubicadas en el Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá, a cargo de la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia adscrita a la DESAJ Neiva." el cual tuvo su inicio el 26 de junio de 2020.
- ✓ **Que el presente proceso contractual cuenta con el CDP y RPC como se describe:**

| No CDP | FECHA | VALOR | UNIDAD EJECUTORA | RUBRO |
|--------|------------|--------------|------------------|--|
| 10520 | 22/04/2020 | \$19.000.000 | 27-01-08-012 | A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR |



| No RPC | FECHA | VALOR | UNIDAD EJECUTORA | RUBRO |
|-----------|------------|--------------|---------------------|--|
| 36620 | 19/06/2020 | \$19.000.000 | 27-01-08-012 | A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR |

- ✓ Que durante el tiempo de ejecución se ha llevado a cabo un consumo a la fecha de \$3.323.710 y donde resulta un saldo a favor de la entidad de \$15.676.290; donde se tiene previsto hasta el 31 de diciembre de 2020, realizar el consumo de 676.290, quedando un saldo de QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000) para constituir la reserva presupuestal.
- ✓ Que ante la eventual emergencia sanitaria mundial que estamos atravesando, la cual generó un vuelco inesperado a las formas tradicionales de vivir y cambió el hábito laboral, situación que obligo a todos los servidores judiciales a despachar desde sus casas y sin atención al público desde las sedes judiciales.
- ✓ Esta situación nos llevó a tener que implementar un nuevo e improvisado lugar de trabajo, herramientas tecnológicas para poder avanzar en nuestras labores diarias sin hacer presencialidad en nuestros habituales y acostumbrados sitios de trabajo "sedes judiciales".
- ✓ Es por ello, que los servidores judiciales tuvieron que acudir a herramientas tecnológicas como el correo electrónico para atender las actividades propias de cada cargo, motivo por el cual, la Orden de Compra No. 50717 tuvo una disminución en el consumo generado por la prestación del servicio de combustible, llegando solo atender aquellas solicitudes que se realizaran por teléfono pero no en las cantidades que se realizaban en tiempos normales al no tener que realizar traslados constantes a la sede del archivo central. Aunado a ello, al tener que implementar aislamiento obligatorio y no ingreso a las sedes judiciales y en casos meramente estrictos esto hizo que los servidores no acudieran como se esperaba al tenerles que trasladar mobiliarios, equipos de oficina y expedientes hasta sus residencias muy frecuente, si no que en un solo traslado se priorizo lo requerido para despachar desde sus viviendas para el caso de los que lo requerían y así dar cumplimiento a lo dispuesto por el Gobierno Nacional, Departamental, Municipal y Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de evitar la propagación del virus COVID-19.
- ✓ Es por lo anterior, y teniendo en cuenta que durante los primeros meses del año mientras se surten los trámites de asignación del presupuesto, la etapa precontractual y contractual para la nueva contratación, el suscrito supervisor considera importante que se lleve a cabo la constitución de la reserva presupuestal para hacerla efectiva en la vigencia 2021.
- ✓ Que, conforme a las consideraciones enunciadas, la supervisión, mediante oficio CAFLO20-747 del 7 de diciembre de la actual vigencia comunico a la firma contratista SODEXO S.A.S el interés que le asiste a la Rama Judicial DESJA Neiva, en adelantar los trámites pertinentes con el fin de constituir Reserva Presupuestal, Prórroga a la referida Orden de Compra y continuar con la ejecución de la misma; así mismo el agotamiento del

saldo que se constituya a fecha 31 de diciembre del presente año, para hacerlo efectivo durante los seis (6) meses del año 2021, recibiendo respuesta positiva de parte de Edwin Fernando Lota López - Apoderado Especial del Representante Legal de Sodexo Servicios de Beneficios e Incentivos Colombia S.A, mediante oficio fechado 14 de diciembre de 2020, remitido vía correo electrónico a las 7:23 a.m. Teniendo en cuenta que el documento enunciado anteriormente, no desagregaba por parte del contratista el valor por medio del cual se haría a constituir la reserva presupuestal; siendo esto importante. Donde el 18 de diciembre de 2020 mediante E-mail el ejecutivo que atiende y administra la cuenta de Sodexo S.A.S Sr. Camilo Rodriguez confirmó el valor a reservar siendo este de \$15.000.000.

- ✓ Así las cosas, el valor para constituir la reserva presupuestal es de \$15.000.000 por el término seis (6) meses.

En atención a lo anteriormente expuesto, comedidamente solicito se autorice realizar el documento jurídico pertinente para realizar la prórroga y la constitución de la reserva presupuestal por el término de seis (6) meses, es decir desde el 01 de enero de 2021 hasta el 30 de junio de la misma anualidad, con el fin de poder utilizar los recursos presupuestales para continuar con la ejecución de la Orden de Compra para el suministro de combustible (Corriente, Extra y Diésel), para abastecer el parque automotor y de aquellos que en adelante llegaren a conformar el mismo y las plantas eléctricas ubicadas en el Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá, las cuales están a cargo de la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia adscrita a la DESAJ Neiva, por un valor total de \$15.000.000.

PRORROGAR PLAZO DE EJECUCION:

Seis (6) meses, comprendidos entre el 01 de enero de 2021 hasta el 30 de junio de la misma anualidad, o hasta agotar el valor del contrato, lo que ocurra primero.

Modificación:

El numeral que se propone modificar, numeral 3.10. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO del Estudio Previo y Condiciones Generales de la orden de Compra 50717 de 2020.

Constituir la Reserva presupuestal, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000).

Atentamente,


BERNARDO MENDEZ CUERVO
Supervisor O.C. 50717

Bogotá 14 de Diciembre de 2020

Señores

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva – Huila
Coordinación Administrativa de Florencia – Caquetá

Asunto: **ACEPTACIÓN PRÓRROGA ORDEN DE COMPRA No. 50717**

Reciban un cordial saludo, por medio del presente nos permitimos manifestar nuestra aceptación a la solicitud adelantada por el **Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva – Huila Coordinación Administrativa de Florencia – Caquetá**, mediante comunicación del día 07 de Diciembre de 2020, por medio de la cual se solicita la prórroga de la orden del asunto, hasta el 30 de Junio de 2021.

Se recuerda a la Entidad que la prórroga debe adelantarse por medio de la tienda virtual del Estado Colombiano.

Agradecemos la confianza prestada en nuestra compañía para continuar con la ejecución del contrato que nos ocupa, y estaremos prestos a recibir cualquier información requerida para su correcta ejecución.

Cordialmente

EDWIN FERNANDO
LOTA LOPEZ
EDWIN FERNANDO LOTA LÓPEZ
Apoderado Especial del Representante Legal
Sodexo Servicios de Beneficios e Incentivos Colombia S.A

Firmado digitalmente por
EDWIN FERNANDO LOTA LOPEZ
Fecha: 2020.12.15 09:04:10
-05'00'



CAFLO20-747

Florencia, 7 de diciembre de 2020

Señor
CARLOS FERRER MARULANDA
Representante Legal
Sodexo Servicios de Beneficios e Incentivos Colombia S.A
Bogotá D.C

Asunto: Reserva Presupuestal Orden de Compra 50717 DE 2020"

Respetado señor Ferrer;

De manera atenta se informa, que teniendo en cuenta que la Orden Compra 50717 de 2020, cuyo objeto es Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva, el suministro de combustible (Corriente, Extra y Diésel), para abastecer el parque automotor y de aquellos que en adelante llegaren a conformar el mismo y las plantas eléctricas ubicadas en el Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá, las cuales están a cargo de la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia adscrita a la DESAJ Neiva, cuenta con un consumo por valor de \$3.032.510 y un saldo presupuestal de \$15.967.490 según reportes físicos (baucher) que reporta la entidad desde la fecha de inicio de la compra; es decir, desde el 26 de junio de 2020 a la fecha, así:

| ORDEN DE COMPRA 50717 SODEXO S.A | | | |
|----------------------------------|-------------------------|----------------|------------------|
| CONTROL CONSUMO COMBUSTIBLE | | | |
| No | Fecha | Vehículo Placa | Valor Consumo |
| 1 | Junio 30 de 2020 | OHK148 | 168.800 |
| 2 | Junio 30 de 2020 | OBI-230 | 126.600 |
| 3 | Julio 24 de 2020 | OBI-230 | 92.510 |
| 4 | Julio 24 de 2020 | OHK-148 | 252.300 |
| 5 | Agosto 4 de 2020 | OBG-810 | 142.970 |
| 6 | Agosto 28 de 2020 | OBI-230 | 134.560 |
| 7 | Agosto 31 de 2020 | OHK-148 | 134.560 |
| 8 | Septiembre 18 de 2020 | OHK-148 | 168.200 |
| 9 | Octubre 2 de 2020 | OBI-230 | 142.970 |
| 10 | Octubre 7 de 2020 | OZD-361 | 126.150 |
| 11 | Octubre 19 de 2020 | OBI-230 | 126.150 |
| 12 | Octubre 22 de 2020 | OZD-361 | 126.150 |
| 13 | Octubre 30 de 2020 (tra | OBI-230 | 141.440 |
| 14 | Noviembre 9 de 2020 | OBI-230 | 124.800 |
| 15 | Noviembre 13 de 2020 | OZD-361 | 141.440 |
| 16 | Noviembre 14 de 2020 | OHK-148 | 170.200 |
| 17 | Noviembre 18 de 2020 | OBI-230 | 116.480 |
| 18 | Noviembre 21 de 2020 | OHK-148 | 85.100 |
| 19 | Noviembre 25 de 2020 | OHK-148 | 133.120 |
| 20 | Noviembre 26 de 2020 | OBI-230 | 124.800 |
| 21 | Diciembre 1 de 2020 | OZD-361 | 161.690 |
| 22 | Diciembre 4 de 2020 | OHK-148 | 91.520 |
| Total | | | 3.032.510 |

Hoja No. 2 Oficio CAFLO20-747

Comedidamente, se solicita su autorización como representante legal de la firma SODEXO S.A.S, para adelantar los trámites pertinentes en la ampliación del tiempo de ejecución del contrato referido, toda vez que a la Rama Judicial DESAJ Neiva, le asiste interés en adelantar los trámites pertinentes con el fin de constituir Reserva Presupuestal y continuar con la ejecución del referido contrato y agotamiento del saldo que se constituya a fecha 31 de diciembre del presente año, para hacerlo efectivo durante los seis (6) meses del año 2021.

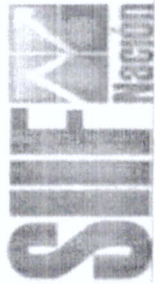
Agradezco de antemano su pronta y positiva respuesta a dicha solicitud.

Cordialmente,



BERNARDO MENDEZ CUERVO
Director Administrativo - Supervisor

BMC/MECS



Compromiso Presupuestal de Gasto -
Comprobante

Usuario: Sup-Oficina
Unidad o Subunidad:
Factura Electrónica

VILLAFOR OVALLE VALENZUELA
TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL
NEIVA

Módulo:

27-01-08-012

Fecha y hora: 2020-06-19 4:19 p.m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10520 de fecha 2020-04-22. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle:

| | | | | | |
|-------------------------------|-----------------|--------------------------|--|-------------------------------|--|
| Numero: | 36820 | Fecha Registro: | 2020-06-19 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 27-01-08-012 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL NEIVA |
| Vigencia Presupuestal Actual: | 19.000.000,00 | Estado: | Generado | Tipo de Moneda: | COP-Pesos |
| Valor Inicial: | 19.000.000,00 | Valor Total Operaciones: | 19.000.000,00 | Valor Actual: | 19.000.000,00 |
| TERCERO ORIGINAL | | | | | |
| Identificación: NIT | 80210876 | Razon Social: | SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A | | |
| Numero: | 04521987602 | Banco: | BANCOLOMBIA S.A | | |
| Identificación: | 36177953 | Nombre: | ORDENADOR DEL GASTO | | |
| Identificación: | CAJA MENOR | Fecha de Registro: | 2020-06-19 | Cargo: | DIRECTOR SECCIONAL NEIVA |
| Numero: | DESAINP000-1910 | Tipo: | OFICIO | Fecha: | 2020-06-19 |
| Identificación: | | Tipo: | OFICIO | Fecha: | 2020-06-19 |

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO | | FECHA OPERACION | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X OBLIGAR |
|---------------------|--|--------|---------|---------|-----------------|-----------------|---------------|-----------------|
| | | | RECURSO | SITUAC. | | | | |
| 012 SECCIONAL NEIVA | A-03-02-01-000-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR | Nacion | 10 | CSF | 19.000.000,00 | 19.000.000,00 | 19.000.000,00 | 19.000.000,00 |
| | | | Total: | | 19.000.000,00 | 19.000.000,00 | 19.000.000,00 | 19.000.000,00 |

Objeto: AHC 03/2020, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA ABASTECER EL PARQUE AUTOMOTOR Y DE LOS QUE LLEGARAN A CONFORMARLO Y LAS PLANTAS ELECTRICAS UBICADAS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVOS DEL CAUQUETA, SIG DESAINE005-1810

| PLAN DE PAGOS | | | | | |
|----------------------------------|---------------------------------------|------------|---------------|-------------------|---------------|
| DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC | POSICION DEL CATALOGO DE PAC | FECHA | VALOR A PAGAR | SALDO POR OBLIGAR | LINEA DE PAGO |
| 012 SECCIONAL NEIVA | 1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF | 2020-06-19 | 19.000.000,00 | 19.000.000,00 | NINGUNO |

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Bogotá 14 de Diciembre de 2020

Señores

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva – Huila
Coordinación Administrativa de Florencia – Caqueta

Asunto: **ACEPTACIÓN PRÓRROGA ORDEN DE COMPRA No. 50717**

Reciban un cordial saludo, por medio del presente nos permitimos manifestar nuestra aceptación a la solicitud adelantada por el **Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva – Huila Coordinación Administrativa de Florencia – Caquetá** mediante comunicación del día 07 de Diciembre de 2020, por medio de la cual se solicita la prórroga de la orden del asunto, hasta el 30 de Junio de 2021.

Se recuerda a la Entidad que la prórroga debe adelantarse por medio de la tienda virtual del Estado Colombiano

Agradecemos la confianza prestada en nuestra compañía para continuar con la ejecución del contrato que nos ocupa, y estaremos prestos a recibir cualquier información requerida para su correcta ejecución.

Cordialmente

EDWIN FERNANDO LOTA LOPEZ
Firmado digitalmente por
EDWIN FERNANDO LOTA LOPEZ
Fecha: 2020.12.15 09:04:10
05'00"
EDWIN FERNANDO LOTA LÓPEZ
Apoderado Especial del Representante Legal
Sodexo Servicios de Beneficios e Incentivos Colombia S.A



CAFLO20-747

Florencia, 7 de diciembre de 2020

Señor
CARLOS FERRER MARULANDA
Representante Legal
Sodexo Servicios de Beneficios e Incentivos Colombia S.A
Bogotá D.C

Asunto: Reserva Presupuestal Orden de Compra 50717 DE 2020"

Respetado señor Ferrer:

De manera atenta se informa, que teniendo en cuenta que la Orden Compra 50717 de 2020, cuyo objeto es Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva, el suministro de combustible (Corriente, Extra y Diésel), para abastecer el parque automotor y de aquellos que en adelante llegaren a conformar el mismo y las plantas eléctricas ubicadas en el Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá, las cuales están a cargo de la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia adscrita a la DESAJ Neiva, cuenta con un consumo por valor de \$3.032.510 y un saldo presupuestal de \$15.967.490 según reportes físicos (baucher) que reporta la entidad desde la fecha de inicio de la compra; es decir, desde el 26 de junio de 2020 a la fecha, así:

| ORDEN DE COMPRA 50717 SODEXO S.A | | | |
|----------------------------------|-------------------------|----------------|------------------|
| CONTROL CONSUMO COMBUSTIBLE | | | |
| No | Fecha | Vehículo Placa | Valor Consumo |
| 1 | Junio 30 de 2020 | OHK148 | 168.800 |
| 2 | Junio 30 de 2020 | OBI 230 | 126.600 |
| 3 | Julio 24 de 2020 | OBI-230 | 92.510 |
| 4 | Julio 24 de 2020 | OHK-148 | 252.300 |
| 5 | Agosto 4 de 2020 | OBG-810 | 142.970 |
| 6 | Agosto 28 de 2020 | OBI 230 | 134.560 |
| 7 | Agosto 31 de 2020 | OHK-148 | 134.560 |
| 8 | Septiembre 18 de 2020 | OHK-148 | 168.200 |
| 9 | Octubre 2 de 2020 | OBI 230 | 142.970 |
| 10 | Octubre 7 de 2020 | OZD-361 | 126.150 |
| 11 | Octubre 19 de 2020 | OBI-230 | 126.150 |
| 12 | Octubre 22 de 2020 | OZD-361 | 126.150 |
| 13 | Octubre 30 de 2020 (tra | OBI-230 | 141.440 |
| 14 | Noviembre 9 de 2020 | OBI 230 | 124.800 |
| 15 | Noviembre 13 de 2020 | OZD-361 | 141.440 |
| 16 | Noviembre 14 de 2020 | OHK-148 | 170.200 |
| 17 | Noviembre 18 de 2020 | OBI-230 | 116.480 |
| 18 | Noviembre 21 de 2020 | OHK-148 | 85.100 |
| 19 | Noviembre 25 de 2020 | OHK-148 | 133.120 |
| 20 | Noviembre 26 de 2020 | OBI-230 | 124.800 |
| 21 | Diciembre 1 de 2020 | OZD-361 | 161.690 |
| 22 | Diciembre 4 de 2020 | OHK-148 | 91.520 |
| Total | | | 3.032.510 |

Hoja No. 2 Oficio CAFLO20-747

Comendidamente, se solicita su autorización como representante legal de la firma SODEXO S.A.S, para adelantar los trámites pertinentes en la ampliación del tiempo de ejecución del contrato referido, toda vez que a la Rama Judicial DESAJ Neiva, le asiste interés en adelantar los trámites pertinentes con el fin de constituir Reserva Presupuestal y continuar con la ejecución del referido contrato y agotamiento del saldo que se constituya a fecha 31 de diciembre del presente año, para hacerlo efectivo durante los seis (6) meses del año 2021.

Agradezco de antemano su pronta y positiva respuesta a dicha solicitud.

Cordialmente,



BERNARDO MENDEZ CUERVO
Director Administrativo - Supervisor

BMC/MECS